

FICHA TECNICA PARTICULAR

Marca: BRITISH LEYLAND

Modelo: MINI





FICHA TECNICA PARTICULAR

MARCA : BRITISH LEYLAND

MODELO : MINI

Los modelos permitidos son de la línea MK1, MK2, MK3, Clubman, Rover; todos los anteriores modelos serán Mini Saloon y carrocería de Acero.

Motor:

Correspondientes al modelo permitido, siendo la cilindrada mínima 998 cc. y la máxima 1.108 cc.

Block:

Diámetro de Cilindro; 64.58 mm. Mínimo, hasta 68 mm. Máximo.
Se permite el rebaje de la superficie contra la culata.

Pistones:

Se permite el uso de pistones de serie del modelo "Mini 998", pudiendo ser Cóncavos o planos; Además se permiten los pistones que utiliza el "Kia POP 1.1" (motor KIA/MAZDA B1; 68mm). Se prohíbe el uso de pistones forjados. Se aclara que **NO SE PERMITE RELLENAR EL PISTON, SOLO SE PUEDE SACAR MATERIAL** (rectificar cabeza). La superficie del pistón no puede sobrepasar la superficie del Block. El uso de los anillos debe ser con los correspondientes a la serie de los pistones.

Bielas:

Deben usar las de serie del modelo "Mini 998", siendo estas libres en su preparación.
NO SE PERMITE EL USO DE BIELAS DEL MODELO "COOPER S" (FORJADAS).

Cigüeñal:

Solo se permite el uso del modelo "Mini 998", no alterando su desplazamiento. (76.2 mm.)

Volante:

Permítase el uso de los modelos de serie, la preparación es libre a condición de mantener un peso mínimo de 3,4 Kg. Permítase el uso de volantes alivianados de tienda (Minisport, Minispares, Speedwell, etc..)

Culata:

Solo se permite el uso de culatas de serie. Pudiendo ser porteados y pulidos los ductos de admisión y escape, en ningún caso entubada. La cámara de combustión puede ser pulida y la superficie rectificada.

La relación de compresión máxima permitida es 10.5 a 1. Siendo libre el material para la empaquetadura de culata, pero su uso obligatorio.

Válvulas:

Su material y forma serán libres. Deben tener como medida máxima de diámetro en su cabeza 33.0 mm +- 1% (32,67 – 33,33) para la de admisión y 29.0 mm +- 1% (28,71 - 29,29) para la de escape.

Se permiten Guías de Válvulas en Bronce, siendo libre su forma.

Se permite modificar el material de los patillos de Válvulas, prohibiendo el uso de Titanio.

Los retenes de Válvulas son libres.

Los resortes de Válvulas serán libres en su dureza, pudiendo usar hasta dos por válvula y Permittedose utilizar golillas en su base.





Balancines:

Deben utilizar los balancines de serie de los modelos "Mini 850" solamente (Ratio no mayor a 1.3 : 1), Se permite el uso de Suples calibrados para elevar los balancines y compensar el rebaje de Block y/o Culata. Los Balancines deben ser únicamente de fierro, no permitiéndose el tipo "roller", ni con rodamiento en el eje. Los Taquee y los Alza válvulas deben ser de "Serie" (fierro) y su preparación es libre.

Leva:

Se permiten tres modelos de eje de levas, según especificación de la marca KentCams.

MD276 – Permanencia 270° admisión / 280° escape. Alzada 7.4 mm Adm. / 7.9 mm Esc.

MD286 – Permanencia 280° admisión / 290° escape. Alzada 7.9 mm Adm. / 8.2 mm Esc.

STR930 – Permanencia 283° admisión / 290° escape. Alzada 8.3 mm Adm. / 8.3 mm Esc.

Pudiendo ser copias reperfiladas.

Distribución: Esta podrá ser regulable por "Timing de ajuste" o Chaveta graduadas, prohibiéndose la Transformación para el uso de correa dentada.

Carburador:

Los únicos permitidos serán del tipo de una garganta; SU-HS4 de 1.1/2" o HIF 38; con un diámetro máximo de 38,2 mm. (medido a la altura de la mariposa). Siendo su trabajo libre. El uso de la caja porta filtro y el elemento filtrante es optativo.

Múltiples:

El múltiple y tubo de escape es libre en forma y material; a condición de mantener su recorrido, y salida por la parte trasera de la carrocería, no podrá sobresalir más de 15 cm. de la carrocería y el nivel de ruido no superar los 95 Db.

El múltiple de Admisión es libre, siendo para un solo carburador.

Lubricación:

La bomba de aceite debe ser de serie, permitiendo el uso de radiador y sus modificaciones para la instalación

Se autoriza la instalación de un chupador central de aceite.

La instalación del filtro de aceite puede ser en un lugar distinto al original, para filtro remoto.

Combustible:

Se permite solo el uso de gasolina de hasta 97 octanos, prohibiéndose la incorporación de cualquier aditivo.

Depósito de Combustible; deben utilizar los de serie del modelo, manteniendo su ubicación original; pudiendo tener 2 estanques, emulando modelo "Cooper S".

Bomba de Combustible; Se permite el uso de bomba eléctrica, pudiendo eliminar la mecánica. Se permite el uso de regulador de presión de gasolina.

Sistema de Refrigeración:

El Radiador es libre en su posición, respetando la estética del vehículo.

Soporte y forma de fijación libre.

La bomba de agua debe ser de serie, permitiéndose modificar la polea en material, tamaño y paso de la correa; autorizando los cambios necesarios en el Damper y/o polea del generador.



Transmisión:

La caja de cambios será la original provista por el fabricante en cuanto a los mecanismos de accionamiento, no permitiendo su modificación en ninguna relación de marcha, relación de la “tapa de Pera”, ni diferencial.

La caja de cambios será la de serie tipo remote o rod change helicoidal.

Los engranes de la “Tapa Pera” deben tener: Eje primario 29 dientes, Piñon primario 24 dientes, piñon loco 37 dientes.

El Diferencial podrá tener como relación:

3.76: Piñon de ataque 17 dientes, Corona 64 dientes.

3.93: Piñon de ataque 16 dientes, Corona 63 dientes.

Se autoriza:

- Cambiar la ubicación de la palanca de cambios.
- Cambiar o modificar los resortes y/o diafragma de embrague; sin alterar su número.
- Cambiar el material de las balatas (cerámico) y su sistema de fijación.
- Se permite sustituir y/o eliminar soportes de caja de cambios y/o motor, e instalar tensores y/o topes.

Suspensión:

Tren Delantero; el subchasis delantero debe ser el original de serie, puede ser reforzado y/o alivianado, no se permite del tipo tubular. Debe estar ubicado en su lugar original, respetando los anclajes y pudiendo ser libre el material de los soportes.

Bandeja superior de suspensión; deben ser las de serie, no se permiten modificar y no pueden ser rotuladas.

Brazo inferior de suspensión; Pueden ser modificadas para permitir regular Camber, permitiendo cambiar la dureza del material de los bujes sin pasar a rotulas.

Barras tensoras; Pueden ser modificadas para permitir regular Avance, permitiendo cambiar la dureza del material de los bujes sin pasar a rotulas.

Se permite adaptar e instalar barra estabilizadora delantera.

Se permite el uso de cubre Carter.

Tren Trasero; el subchasis trasero debe ser el original de serie, puede ser reforzado y/o alivianado, no se permite del tipo tubular. Debe estar ubicado en su lugar original, respetando los anclajes y pudiendo ser libre el material de los soportes.

El brazo de suspensión debe ser de serie, no se permite alterar el material y estar montado en su lugar original.

Se permite la adaptación para regular camber y convergencia.

Se permite el uso de barra estabilizadora, instalada en el lugar original.

“Sopapas”; serán libres en dureza, manteniendo su posición original. No se permiten espirales en su reemplazo.

Reguladores de altura; Se permiten reguladores de altura “HI-LO” en reemplazo de las cornetas originales.



Ruedas:

Las llantas podrán ser aro 10" o 13", debiendo usar las 4 iguales. El ancho máximo puede ser hasta 7", se permite el uso de desplazadores de hasta 1" de ancho.

Neumáticos; En aro 10" la medida permitida es 165/70-10, marca Falken modelo FK07E o Yokohama A008.

En aro 13" la medida permitida es 175/50-13, en marca Sumitomo modelo HTR 200, Dunlop modelo LM703, Maxxis modelo MAZI o TOYO

Frenos:

Delanteros; Se permite el sistema original de Balatas pudiendo ser el Tambor de Aluminio. Bomba de frenos libre, respetando la posición original en el vehículo. Se aprueba el uso de cualquier bomba de frenos de doble circuito, de gran serie (NO COMPETICION). Se autoriza el uso de servo freno, siendo opcional su instalación.

El uso de caliper de frenos es libre, permitiéndose el uso de componentes de serie con un máximo de 2 pistones por caliper, ya sea delantero o trasero.

El compuesto de las pastillas o Zapatas es libre.

Se autoriza el uso de regulador de presión.

Se permite instalar canalizadores de aire hacia los frenos para su refrigeración.

